



Melchor Ocampo, Estado de México a 01 de enero del año 2025.

OFICIO: **MO/SAYU/2025/016**
ASUNTO. – **CITATORIO**

**Integrantes del H. Cabildo de
Melchor Ocampo, Estado de México
P r e s e n t e**

CONVOCATORIA

POR INSTRUCCIONES DE LA DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR CAMPO, ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO COMUNICARLE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 117, 121, 122, 128 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 Y 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y CAPÍTULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024; SE LE CONVOCA PARA EL **MIÉRCOLES 01 DE ENERO DEL 2025, A LAS 17:30 HORAS**, EN LA SALA DE CABILDO "**ANDRES A. SÁNCHEZ CERVANTES**", RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CABILDO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de los descuentos por concepto de pago de predio y agua, que a continuación se enlistan:
 - a) Aprobación de la bonificación en el pago anual anticipado del Impuesto Predial y de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado equivalente al 8% (Ocho), 6% (Seis) y 4% (Cuatro), en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, lo anterior cuando dichos pagos se realicen en una sola exhibición.
 - b) Aprobación de la bonificación del 8% (Ocho) en el mes de enero, 6% (Seis) en el mes de febrero y 2% (Dos) en el mes de marzo, en el pago anual anticipado del impuesto predial, a los contribuyentes que en los dos últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos.
 - c) Aprobación de la bonificación del 4% (Cuatro) en el mes de enero y 2% (Dos) en el mes de febrero, en el pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, a los contribuyentes que en los dos últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos.



- d) Aprobación de la bonificación del 34% (Treinta y cuatro), en el pago anual anticipado del Impuesto Predial, a favor de pensionados, jubilados, personas en situación de orfandad menores de 18 (Dieciocho) años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.
- e) Aprobación de la bonificación del 38% (Treinta y ocho), en el pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, a favor de pensionados, jubilados, personas en situación de orfandad menores de 18 (Dieciocho) años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.
- f) Aprobación de los artículos contemplados para la Rifa de Contribuyente Cumplido Dos mil Veinticinco, siendo estos: Dos Salas, Dos comedores, Dos Antecomedores y un Refrigerador

4.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE

**M. en A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**